



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000985-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que se adopten las medidas oportunas para garantizar la mejora en la prestación del servicio de logopedia en la Comunidad Autónoma mediante la creación de más plazas de logopedas en los centros hospitalarios y la incorporación de los profesionales de logopedia en los centros de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de julio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000983 a PNL/001006.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), en el apartado 2 de su artículo 2, declara formalmente la Logopedia como una profesión sanitaria, titulada y regulada.

Es por ello que los logopedas tendrán su salida profesional a nivel sanitario, ya sea en el ámbito hospitalario o extrahospitalario, a nivel público o privado, pero siempre vinculados a las ciencias de la salud.



El logopeda es el profesional sanitario capacitado para la valoración, diagnóstico, tratamiento y prevención de las alteraciones del lenguaje, habla, voz, audición, deglución y otras funciones orales no verbales. Contribuye a la recuperación de pacientes que presentan síntomas como alteraciones de la comunicación, la deglución y otras como afasias, disartrias, disfonías, sorderas o trastornos del lenguaje que acompañan a enfermedades psiquiátricas o degenerativas como la enfermedad de Parkinson o la demencia tipo alzhéimer y algún tipo de cáncer.

Actualmente la adquisición de nuevos conocimientos tecnológicos y científicos en muchas especialidades médicas ha permitido entender aspectos de la comunicación antes desconocidos y como consecuencia es imprescindible que el logopeda forme parte del equipo multidisciplinar que interviene en la valoración, tratamiento y rehabilitación de muchos pacientes.

El logopeda es muchísimo más que aquel profesional que se ocupa de problemas de "niños" que no saben pronunciar fonemas. Es esencial por ejemplo en enfermos que fueron entubados por el COVID, en personas que han sufrido un ictus o accidentes de tráfico.

Sin embargo, llama la atención la situación de estos profesionales en nuestra Comunidad Autónoma. A 31 de diciembre de 2023 en el Sacyl sólo hay 22 logopedas, 4 de ellos temporales.

En España la ratio es de 19,2 logopedas colegiados por 100.000 habitantes, en Castilla y León es de 14,7 logopedas colegiados y el Sistema Público de Salud de Castilla y León tiene una ratio de 0,64 logopedas por 100.000 habitantes.

Desde la Consejería de Sanidad se solventa esta escasez de profesionales concertando con entidades privadas, con las que se va renovando el concierto año a año. Situación que hace por un lado que se esté privando al paciente de un tratamiento más adecuado dentro de un equipo multidisciplinar de acorde a su dolencia y por otro que las listas de espera para poder ser atendido por un logopeda sean eternas, acabando muchos pacientes en servicios privados, con un coste importante inasumible para muchos de ellos ya que no es lo mismo un tratamiento de rehabilitar una R que no se pronuncia bien que el tratamiento de una persona que ha perdido el habla por un ictus.

No contar con el número suficiente de logopedas perjudica a la población de Castilla y León al no prestarse en las condiciones adecuadas un servicio que los ciudadanos necesitan, teniendo en cuenta además que en la aparición de determinadas patologías la rehabilitación logopédica debe valorarse como prioritaria para lograr la rehabilitación del paciente. La falta de logopedas en la Sanidad Pública compromete la calidad de vida de las personas que requieren atención logopédica, así lo entiende también el Procurador del Común en su último informe.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se adopten las medidas oportunas para garantizar la mejora en la prestación del servicio de logopedia en la Comunidad Autónoma, incorporando, de forma



progresiva, logopedas en el Sistema de Salud de Castilla y León, tanto a nivel de Atención Primaria como de Atención Especializada, mediante la creación de más plazas de logopedas en los Centros hospitalarios y la incorporación de los profesionales de logopedia en los Centros de Salud".

Valladolid, 6 de junio de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera
Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández